



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00187-00

Al despacho del señor Juez informándole que apoderado de la demandante allega constancia de entrega; asimismo que, a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento del demandado LUIS ALBERTO JURADO CARVAJAL, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las constancias de notificación allegadas al plenario por el apoderado demandante, se tiene en cuenta la notificación por aviso entregada al demandado DIEGO ALEXANDER REDONDO CELIS el día 23 de junio de 2023.

Por otro lado, y como quiera que JESSICA ANDREA REDONDO CELIS no compareció a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en fecha del veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y la continua representación dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al abogado en ejercicio SANDRA CAROLINA ROJAS RINCÓN, quien puede ser notificada a través del correo electrónico abgcarolinarojas@gmail.com.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designada, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.**, su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”. (Subrayas fuera del texto original).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ  
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 01 de agosto de 2023



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: [j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 2758, para dar cumplimiento al auto que antecede.  
Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario